



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 739-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **13 DIC. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29387 de fecha 01 de Diciembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **GALVEZ ÑAHUI OCTAVIO**, e informe técnico N° 669-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **GALVEZ ÑAHUI OCTAVIO**, adscrita al proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días del 01/12/2017 al 15/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II Essalud Huamanga, donde el facultativo tratante decidió intervenirle quirúrgicamente una vez dado de alta le otorgo descanso medico por el periodo de 15 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016693-17, expedido por la Doctora Emma Paira Zevallos con CMP 56661.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de modernización en seguridad social en salud, Ley 26790 Art. 10°, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 669-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **GALVEZ ÑAHUI OCTAVIO**, por el periodo de 15 días del 01/12/2017 al 15/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 13 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3840-2017-UTD-SE-THH

SEÑOR: Reinaldo Hermoso

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-739-2017-THH/RRHH

de fecha: 13 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 DIC. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....